

DPTO. PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Registros EGIS/PSAT
Interno N°030-1993-2010-11-26

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2165 DE FECHA 2 DE
NOVIEMBRE DE 2010.

SANTIAGO, 03 DIC 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2472

VISTOS

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) El Convenio Marco Único Regional suscrito entre la Egis Ingeniería, Innovación y Desarrollo S.A con esta Secretaría Ministerial, aprobado por Res. Ex. N° 1611 de fecha 23 de septiembre de 2008.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- e) El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 2165, de fecha 2 de noviembre de 2010, esta Secretaría Ministerial cierra Procedimiento Administrativo Sancionatorio iniciado por Resolución Exenta N° 53 de fecha 13 de enero de 2010, y sanciona a la Egis Ingeniería, Innovación y Desarrollo S.A con la medida de 6 meses de suspensión para presentar nuevos proyectos.
- b) Que el artículo 45 de la Ley 19.880 establece que las notificaciones de los actos administrativos de efectos individuales deberán ser notificadas a los interesados por medio de carta certificada que contenga su texto íntegro, dentro de los 5 días siguientes a que el acto se encuentre completamente tramitado;
- c) Que a la fecha dicha resolución no ha sido notificada a la EGIS , por lo que advirtiéndose que el acto administrativo no fue notificado dentro de los plazos establecidos en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, éste mantiene un germen de nulidad y que en estas condiciones, procede dejar sin efecto Resolución Exenta N° 2165.

RESUELVO:

1. **DEJASE SIN EFECTO** Resolución Ex. N° 2165 de fecha 2 de noviembre de 2010, por las razones expuestas.
2. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a los interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT / JUR/ FVG/ jpm

Distribución:

- EGIS/PSAT Arturo Prat # 48, Oficina 47, Santiago-Centro (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Jefe División Técnica y Estudios -Minvu
- Director Serviu Región Metropolitana
- Equipo Egis/Psat
- Oficina de Partes
- Equipo Egis/Psat Depto. Planes y Programas Seremi R.M
- Art. 7° / G Ley de Transparencia